

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2019.-
DECRETO ALC. N°3.953/2019.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 10 de Octubre de 2019, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$735.000.- destinados a la adquisición de toldos para los diferentes operativos que realice el CESFAM Pedro Pulgar, a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **PABLO QUEUTRE CERDA**, Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, por la suma total de **\$735.000.-, (setecientos treinta y cinco mil pesos)**, destinados a la adquisición de toldos para los diferentes operativos que realice el CESFAM Pedro Pulgar, a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

- Compra de toldos con estampados.
- Otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.107**, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos.; Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, Don José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB/kr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control